

Convenio de colaboración para la emisión, promoción y dinamización del Carnet Jove de la Comunitat Valenciana, en modalidad tarjeta financiera. IVAJ (18926 / SIA: 281319)

Organismo

INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Emisión, promoción y dinamización del Carnet Jove de la Comunitat Valenciana, en modalidad de tarjeta financiera, durante el periodo de vigencia del convenio. Este objeto conlleva la cesión por parte del IVAJ a las entidades del uso del logotipo del Carnet Jove, a fin de que se incorpore a las tarjetas financieras que emitan en el territorio de la Comunitat Valenciana

REQUISITOS

1. Estar constituidas como entidades financieras con domicilio social o con oficinas abiertas en el territorio de la Comunitat Valenciana.
2. Las entidades financieras podrán ser colaboradoras de forma individual o por agrupación. La agrupación de entidades se considerará, a efectos de este convenio, como si fuera una sola entidad con una única red de oficinas.
3. Disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para el debido cumplimiento del objetivo de los convenios.
4. Estar reconocidas como entidades financieras colaboradoras de la Tesorería de la Generalitat o, de acuerdo con el artículo 74.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, autorizadas por la persona titular de la conselleria con competencias en materia de hacienda.

INTERESADOS

Las entidades financieras que reúnan unos determinados requisitos

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- [Normativa] Resolución de 20 de septiembre de 2017, del secretario general del Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove, por la que se da publicidad al modelo de convenio a suscribir por las entidades financieras interesadas en emitir el Carnet Jove en el territorio de la Comunitat Valenciana, y se establecen los requisitos y obligaciones de las partes.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 29/09/2017 Hasta: 29/01/2018

Las entidades financieras podrán acogerse a la presente convocatoria en el plazo de cuatro meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el DOGV nº 8137 de 28/09/2017.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

· INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN COMO ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA EN EL PROGRAMA CARNET JOVE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F93733>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Las instancias se presentarán a través de medios electrónicos, mediante su presentación vía telemática en el enlace superior

Para iniciar el trámite telemático deberá pinchar en el icono "tramitar con certificado".

Deberá disponer de un certificado electrónico reconocido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (www.accv.es), o DNI electrónico

A continuación realizará los siguientes pasos para la tramitación:

1. "Debe saber": Breve explicación de los pasos a seguir para completar el proceso. Comenzar.
2. "Rellenar": Completar el formulario de datos generales con los campos obligatorios. Enviar.
3. "Documentar": hay que tener en cuenta lo siguiente:
 - desde "solicitud" "anexa documento", se puede descargar el formulario correspondiente (anexo II).
 - Guardar el formulario en el equipo y cumplimentar.
 - Anexar.

Desde "otros documentos" se pueden anexar los que el interesado considere necesario para acompañar el formulario normalizado (escritura de poder de representación).

4. En el apartado "pagar" no debe realizarse ninguna actuación.
5. Registrar el formulario presentado.
6. Guardar el formulario firmado y registrado como documento válido ante la administración.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=18926&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ver Resolución de 29 de septiembre de 2017 (convocatoria)

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/09/28/pdf/2017_8410.pdf

· [Normativa] Ver Ley 1/2015, de 6 de febrero

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-1952-consolidado.pdf>

· Web del IVAJ

<http://ivaj.gva.es/normativa-carnet-jove>

· [Normativa] Ver Ley 39/2015, de 1 de octubre

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Las entidades financieras que deseen optar a la suscripción del convenio de colaboración deberán presentar, con carácter obligatorio, una instancia de solicitud según el modelo que figura como anexo II de esta convocatoria. Junto a la instancia se adjuntará escritura de poder que acredite la representación de la persona solicitante.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones contenidas en la resolución.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí